

- El/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.

- El/la Director/a General de la Dirección General de Museos.

- El/la Director/a General de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural.

- El/la Director/a General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.

- El/la Director/a General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas.

- El/la Director/a General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural.

- El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

- El/la Director/a General de la Oficina General de Administración.

- El/la Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

- El/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos.

Cada miembro titular de la Comisión Sectorial de Transferencia cuenta con un/a representante alterno/a, quien asiste a las reuniones en caso de ausencia del/a titular, previa comunicación escrita dirigida a la Secretaría Técnica”.

**Artículo 2.-** Incorporar el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 085-2011-MC, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 233-2011-MC, N° 237-2013-MC y N° 255-2013-MC, que se detalla a continuación:

“Artículo 5.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto actúa como Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Cultura; y, es responsable de comunicar la convocatoria a las reuniones efectuada por la Presidencia de la Comisión, llevar el registro de los acuerdos, solicitar información y/o documentación necesaria para el cumplimiento de las funciones de la Comisión, custodiar las actas y todo el acervo documentario que se genere; así como, reportar periódicamente el cumplimiento de los acuerdos a la Presidencia de la Comisión”.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los miembros que conforman la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Cultura.

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)), el mismo día de su publicación en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA  
Ministra de Cultura

2192445-1

## DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

### Designan Director de la Dirección de Modelamiento y Promoción Multisectorial de Políticas de la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° D000127-2023-MIDIS

Lima, 28 de junio del 2023

VISTOS:

El Memorando N° D000353-2023-MIDIS-VMPES del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social; el Memorando N° D001098-2023-MIDIS-OGRH de la

Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° D000386-2023-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, por Resolución Ministerial N° 048-2020-MIDIS se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 105-2019-MIDIS, el cual contempla el cargo estructural de Director/a de la Dirección de Modelamiento y Promoción Multisectorial de Políticas de la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, al encontrarse vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Modelamiento y Promoción Multisectorial de Políticas de la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicho cargo;

Con el visado del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor DIEGO ARTURO LUNA VERA TUDELA en el cargo de Director de la Dirección de Modelamiento y Promoción Multisectorial de Políticas de la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor DIEGO ARTURO LUNA VERA TUDELA y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES  
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

2192395-1

## ECONOMÍA Y FINANZAS

### Designan Jefa de la Oficina de Gestión de Inversiones y Proyectos de la Oficina General de Inversiones y Proyectos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 240-2023-EF/43

Lima, 3 de julio del 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al puesto de Jefe(a) de la Oficina de Gestión de Inversiones



y Proyectos de la Oficina General de Inversiones y Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora Juana Muñoz Rivera, en el puesto de Jefa de la Oficina de Gestión de Inversiones y Proyectos de la Oficina General de Inversiones y Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA  
Ministro de Economía y Finanzas

2192523-1

## Designan Directora de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Abastecimiento

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 243-2023-EF/43

Lima, 3 de julio del 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al puesto de Director(a) de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora Lilyana Pamela Hawkins Tacchino en el puesto de Directora de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA  
Ministro de Economía y Finanzas

2192525-1

## Designan Directora de la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General de Abastecimiento

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 244-2023-EF/43

Lima, 3 de julio del 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al puesto de Director(a) de la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora Alicia Matutina López Callirgos en el puesto de Directora de la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA  
Ministro de Economía y Finanzas

2192526-1

## Designan Directora de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Abastecimiento

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 245-2023-EF/43

Lima, 3 de julio del 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al puesto de Director(a) de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;